

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-24000-02-0693

GF-402

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,454.7
Muestra Auditada	162,122.6
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de San Luis Potosí por 227,454.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 162,122.6 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS****Ambiente de Control**

- El Gobierno del Estado cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, y se encuentra publicado en internet. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de intranet y carteles.

### **Evaluación de riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.
- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.
- Existe un informe mensual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

## **DEBILIDADES**

### **Información y Comunicación**

- Existen disposiciones internas con un grado de deficiencias que no permite promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de San Luis Potosí, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, con lo que se solventa la observación.

---

### **Transferencia de recursos**

2. La Tesorería de la Federación enteró dentro de los diez primeros meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 227,454.7 miles de pesos, que le correspondían al estado del FISE 2014 con base en la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014.

3. Se determinó que se afectaron en garantía 43,783.6 miles de pesos, para amortizar el crédito contraído por el Estado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), recursos que se destinaron a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado.

4. La Secretaría de Desarrollo Social y Regional del estado de San Luis Potosí fue la instancia ejecutora y administradora de los recursos del FISE 2014, y se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a dicha instancia ejecutora, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

5. El estado abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISE y sus rendimientos financieros que fueron de 2,913.9 miles de pesos, además, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. Las operaciones realizadas con FISE 2014 se encuentran registradas en la contabilidad del estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

7. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Estado de San Luis Potosí implantó las 22 disposiciones, de las cuales el 14.6% las realizó fuera de los tiempos establecidos, quedando en proceso las relativas a Lineamientos para el registro presupuestal y contable de los recursos del fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo, Indicadores de postura fiscal y Estado e informes programáticos, por lo que se determinó un avance aceptable en los compromisos del estado.

A diciembre de 2014, las entidades federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de San Luis Potosí implantó 82 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 82.8%, y observó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

**Destino de los recursos**

8. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, le fueron entregados 227,454.7 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 2,913.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 230,368.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 180,076.1 miles de pesos que representaron el 78.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 21.7%, que equivale a 49,912.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2015 gastó 228,576.5 miles de pesos que representaron el 99.2% del disponible, y se determinó a este último corte el 0.8%, que equivale a 1,792.1 miles de pesos.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015**  
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	88	37,696.1	16.4	16.3
Drenaje y letrinas	88	52,315.8	22.9	22.7
Alcantarillado	13	7,962.1	3.5	3.5
Urbanización municipal	1	865.9	0.4	0.4
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	101	35,215.1	15.4	15.2
Mejoramiento de Vivienda	65	42,650.9	18.6	18.5
Gastos Indirectos		4,975.4	2.2	2.2
Deuda Pública		43,783.6	19.2	19.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>356</b>	<b>225,464.9</b>	<b>98.6</b>	<b>97.8</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
II.1 Otros (Obra pagada no ejecutadas)		3,111.6		1.4
<b>TOTAL PAGADO</b>		231,688.1	<b>1.4</b>	<b>99.2</b>
Recursos no ejercidos		1,792.1	<b>100</b>	<b>0.8</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>359</b>	<b>230,368.6</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

**14-A-24000-02-0693-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, aclare y proporciones la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 1,792,071.85 pesos (un millón setecientos noventa y dos mil setenta y un pesos 85/100 M.N.) a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante la SEDESORE, destinó los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, a la

población en pobreza extrema, y a las ubicadas en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

**10.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí destinó 865.9 miles de pesos del FISE 2014, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al Fondo.

**11.** Se invirtió el 78.7% de los recursos del FISE 2014 para la realización obras y acciones clasificadas como proyectos de tipo de incidencia directa, valor superior a lo establecido en la normativa.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del estado envió los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo en el formato único (SFU) en tiempo y de manera pormenorizada; asimismo, remitió los cuatro informes a nivel financiero y reportó los indicadores estratégicos y de gestión.

**13.** Se constató que el Gobierno del Estado, a través de su página de internet hizo del conocimiento de sus habitantes, los recursos que recibió, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

#### **Obras y acciones sociales**

**14.** Con la revisión de 63 expedientes unitarios de obra que forman parte de la muestra de auditoría, se determinó que se adjudicaron mediante licitación pública e invitación restringida conforme a lo establecido en la normativa, y se realizó la formalización del contrato respectivo y dispusieron de la justificación y del soporte suficiente por excepción a la licitación pública, y de las fianzas de garantía correspondientes.

**15.** Para la obra denominada "Construcción de letrinas ecológicas húmedas con biodigestor en varias localidades", se constató que se fraccionó en dos contratos mediante el proceso de Invitación restringida, con lo que se evitó el proceso de licitación pública.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión fraccionaron la obra denominada "Construcción de letrinas ecológicas húmedas con biodigestor en varias localidades", la cual debió de adjudicarse por licitación pública, y se realizaron dos procesos de invitación restringida, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CI/SEDESORE/EAI-002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión de la muestra de 63 expedientes de las obras ejecutadas por contrato con el FISE 2014, se determinó que se encuentran ejecutadas, concluidas dentro de los plazos y montos establecidos y operando adecuadamente conforme a las especificaciones contratadas.

**17.** Mediante la revisión del Convenio número DU-SLP-02/2014-012 entre la SEDESORE y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se determinó que en dos obras pagadas, denominadas

“Ampliación de red de distribución eléctrica en la Colonia Los Manueles”, por 1,977.3 miles de pesos, y “Ampliación de red de distribución eléctrica, por 1,134.3 miles de pesos, se observó que a la fecha de la auditoría (julio 2015) no están ejecutadas. El total de pagos efectuados con el fondo fue de 3,111.6 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no supervisaron dos obras pagadas con el FISE 2014 y convenidas con la Comisión Federal de Electricidad denominadas "Ampliación de red de distribución eléctrica en la Colonia los Manueles" y "Ampliación de red de distribución eléctrica, en la localidad la Herradura", las cuales no han sido ejecutadas, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número CI/SEDESORE/EAI-001/2015, por lo que se da como promovida esta acción, sin embargo queda pendiente la solventación del monto observado.

#### **14-A-24000-02-0693-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto 3,111,641.00 pesos (tres millones ciento once mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición del recurso hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber pagado dos obras convenidas con la Comisión Federal de Electricidad denominadas "Ampliación de red de distribución eléctrica en la Colonia los Manueles" y "Ampliación de red de distribución eléctrica, en la localidad la Herradura", sin que se hayan ejecutado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**18.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó obras por Administración Directa.

#### **Gastos indirectos**

**19.** Se constató que los recursos destinados para Gastos Indirectos por 4,975.4 miles de pesos no rebasaron el 3.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por medio del FISE 2014, y se destinaron a conceptos considerados en los Lineamientos Generales del Fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de San Luis Potosí por 227,454.7 miles de pesos más 2,913.9 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 180,076.1 miles de pesos, esto es el 78.3% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría al 31 de julio de 2015, se tienen recursos no gastados por 1,792.1 miles de pesos, el 0.8% de los recursos disponibles.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 79.1% (179,817.5 miles de pesos) para las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales y localidades, así como en los municipios con mayor grado de rezago social en la entidad, distribuidos de la siguiente manera: el 14.5% se destinó a localidades con un grado de rezago social Alto; el 16.9% en localidades con un grado de rezago social Medio; el 10.1% con un grado de rezago social Bajo; el 36.0% con un grado de rezago social Muy Bajo, y el 1.5%, sin clasificar.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos en 2014, para la realización de 357 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 37,696.1 miles de pesos, en drenaje 52,315.8 miles de pesos, en alcantarillado 7,962.1 miles de pesos, en Electrificación rural y de colonias pobres 35,215.1 miles de pesos y Mejoramiento de Vivienda 42,650.9 miles de pesos, que representan el 16.4%, 22.9%, 3.5%, 15.4% y 18.6%, respectivamente del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 78.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 0.4% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado; sin embargo, se destinaron recursos por 3,111.6 miles de pesos para dos obras de electrificación que no han sido ejecutadas.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 357 obras programadas, 355 se encontraban concluidas y 2 aún no iniciaban.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de San Luis Potosí, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 79.2% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado (ZAP) recibieron el 78.2% de lo gastado y se destinó el 78.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	79.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	79.1
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	78.7
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	78.2

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

#### ***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 3,111.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,792.1 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 162,122.6 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 227,454.7 miles de pesos transferidos al Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, lo que originó un daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,111.6 miles de pesos, el cual representa el 1.9% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el estado cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales y municipios con mayor grado de rezago social, en virtud de que destinó para estas zonas el 79.1%; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 3,111.6 miles de pesos para obras de electrificación que no han sido ejecutadas.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.7%, es decir, mayor que el rango mínimo que establece la normativa. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 78.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el estado de San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del estado de San Luis Potosí.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, Apartado A, inciso I y 49, párrafo primero.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CGE-DT-616/DGC/DAG-064/15 del 05 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL



DESPECHO DEL TITULAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
OFICIO N° CGE-DT-616/DGC/DAG-064/15

ASUNTO: Inicio de Investigación (FISE)

Noviembre05, 2015

**ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA**  
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C2"  
P R E S E N T E.

Con relación a su similar, *Oficio No. DARFT"C-2"/167/2015* de fecha 24 de Septiembre del año en curso, en él informa a esta entidad federativa, que se detectaron actos u omisiones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, derivado de la orden para practicar la Auditoría número 693, denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2014.

De lo anterior, informo a Usted que esta Contraloría a mi cargo, en atención a colaborar con esa Auditoría Superior de la Federación, tomó las medidas conducentes para el desahogo de la acción emitida, requiriendo al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la documentación y justificación correspondiente; recibiendo respuesta, mediante Oficio No. SEDESORE/CI/02/2015 de fecha 28 de Octubre del presente año, mismo que indica la radicación correspondiente al Expediente Administrativo de Investigación, se detalla a continuación:

Expediente Administrativo de Investigación	Apertura
CI/SEDESORE/EAI/-002/2015	C.I. Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí



DESPACHO DEL TITULAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
OFICIO N° CGE-DT-616/DGC/DAG-064/15

ASUNTO: Inicio de Investigación (FISE)

Noviembre05, 2015

Al presente se adjunta copia certificada de la documentación remitida por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional:

- *Oficio No. SEDESORE/CI/02/2015 de fecha 28 de Octubre del presente año; se adjunta Expediente de Investigación que nos ocupa.*

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

AT E N T A M E N T E

L.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO  
"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRIGUEZ.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la ASF.  
Archivo / Minutario

CGE/GHS/CP/MEMS/LIC/SG/Rosy

Av. Benito Juárez s/n. Cuernavaca No. 980  
Avenida de los Reyes Mexiquenses Cd. 78000  
Tel: (441) 814 90 06

www.cge.slp.gob.mx

"2015, Año de Julián Cavilla Fruejillo"

04786

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA  
OFICIO SEDESORE/CI/02/2015  
28 de Octubre, 2015  
San Luis Potosí, S.L.P.

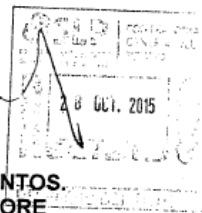
**L.A.P. JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS**  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Federal; 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estatal 59, 60 y 86 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 3 fracción VI inciso A) y 19 fracciones I, XX y aplicables del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; en vía de notificación personal, adjunto al presente copia del acuerdo dictado por éste Órgano Interno de Control, de fecha 28 de Octubre de 2015, aperturando el expediente administrativo de investigación CI/SEDESORE/EAI-002/2015, derivado de la observación No. 15, procedimiento 7.1.1, determinada por la Auditoría Superior de la Federación en la Revisión de la Cuenta Pública 2014.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

  
**ABELARDO GONZALEZ DE LOS SANTOS**  
**CONTRALOR INTERNO DE SEDESORE**



c.c.p. C.P. Jaime Gabriel Hernández Segovia.-Director General de Control.  
c.c.p. C.P. Fernando Díaz Jiménez.-Director General de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias.  
Expediente  
Minutario.

Aldama esq. Hurbide  
Col. Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. 01 (444) 814 50 88

